



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12834

Miércoles 27 de Diciembre de 2017

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 1363 a 1365, 1367 y 1368 2-3

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas
Año 2017 - Res. Nº 272, 280, 294 a 297 3-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2017 - Res. Nº II-608 y II-609 5-6
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2017 - Res. Nº 177, 221, 227, 229, 230, 236 a 238, 262, 264 y 265 6-10

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2017 - Acdo. Nº 257 a 262 10-13

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2017 - Dic. Nº 181 a 184 13-14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1363 15-12-17

Artículo 1º.- Contrátase con la firma LEDESMA Y CÍA. S.R.L., con domicilio legal en la calle Gales Nº 243, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Contratación Directa Nº 06/17, Obra: «REPARACIÓN INTEGRAL EN ESCUELA DE NIVEL PRIMARIO Nº 154 DE B° PUEYRREDÓN», en Comodoro Rivadavia, en su oferta técnica alternativa, por un monto de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTAY NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 11.711.179,58), a valores básicos del mes de Agosto de 2017 y con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta técnica, económica y financieramente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTAY NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 11.711.179,58), de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTAY SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTAY TRES CON SESENTAY NUEVE CENTAVOS (\$ 1.766.793,69) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Obra 05 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2017; y el resto por la suma de

PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTAY CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9.944.385,89) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2018.-

Dto. Nº 1364 15-12-17

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,00.-) en la Jurisdicción 20, SAF 20 - SAF Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1365 15-12-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Punto 1) del Artículo 32º - Ley I - Nº 18 por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Aprobar la baja de la Planta Transitoria - Ley I - Nº 341 del Digesto Jurídico, a partir del 31 de Agosto del 2014, de los agentes que figuran en el Anexo I del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Aprobar la mensualización a partir del 1 de Septiembre de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014 de los agentes que figuran en el Anexo II en los cargos detallados, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 4º.- Aprobar la modificación del detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno - Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Inciso: 5 / Partida Principal: 7 / Partida Parcial: 7 - Transferencias a Comunas - Gastos en Personal / Fuente de Financiamiento: 1.11- Rentas Generales / Ejercicio 2014.-

ANEXO II

JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO

SAF 20: MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa 19: Asuntos Municipales

Actividad I: Asuntos Municipales

NOMBRE Y APELLIDO	DNI. Nº	DEPENDENCIA	CARGO A MENSUALIZAR
Oscar, COLLIO	20.235.933	Ministerio de Gobierno - Secretaría General de Gobierno - Subsecretaría de Asuntos Municipales - C.R. Lagunita	Ordenanza "B". Código 1-002, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio
		Salada	
Fernando Cesar, SASTRE	31.136.283	Ministerio de Gobierno - Secretaría General de Gobierno - Subsecretaría de Asuntos Municipales - C.R. Gan Gan	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agupamiento Personal Técnico Administrativo
Ricardo Manuel, ESPINOZA	20.095.662	Ministerio de Gobierno - Secretaría General de Gobierno - Subsecretaría de Asuntos Municipales - C.R. Aldea Beleiro	Ordenanza "B". Código 1-002, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio
Miguel Pablo Alberto, SOLIS	33.775.240	Ministerio de Gobierno - Secretaría General de Gobierno - Subsecretaría de Asuntos Municipales - C.R. Dr. Atilio Vigliane	Ordenanza "B". Código 1-002, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio

Dto. Nº 1367**15-12-17**

Artículo 1º.- AUTORIZÁZASE, a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A. e ISSFOOD S.A. que cumplimentan los requisitos del Decreto Provincial Nº 837/14.-

Artículo 2º.- ABÓNESE a los beneficiarios la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-), la cual se hará efectiva en dos cuotas de manera quincenal, y por el plazo de 1 (un) mes.-

Artículo 3º.- ABÓNESE el pago complementario correspondiente a la primera y segunda quincena del mes de noviembre del corriente, a los trabajadores Escalera Rubén DNI 26.298.126 y Vejas Martin, DNI 32.954.727.-

Artículo 4º.- EFECTIVÍCESE, el pago a los beneficiarios mediante cheque a la orden, el cual será entregado personalmente en la Secretaría de Trabajo Delegación de Puerto Madryn, por carecer dichas personas de cuenta bancaria.-

Artículo 5º.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán la condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda económica directa instrumentada.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 15, SAF 15 Secretaría de Trabajo, Programa 17, Actividad 04 - Trabajar para Incluir/5 - Transferencias/1 - Transferencias al sector privado para gastos corrientes/4 - Ayuda Social a personas/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 1368**15-12-17**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew representada por su Señor Intendente Adrián Darío MADERNA la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) para asistir a cuatrocientos (400) trabajadores, y a la Municipalidad de Puerto Madryn representada por su Señor Intendente Ricardo SASTRE la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) para asistir a cien (100) trabajadores, todos ellos nucleados bajo el Sindicato de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) - del Valle del Chubut y de Puerto Madryn.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.250.000,00), se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15-01 Conducción de la Secretaría de Trabajo/00/00/A01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/5 - Transferencias/7 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6 - Aportes a gobiernos municipales/01 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2017.-

RESOLUCIONES**TRIBUNAL DE CUENTAS****RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 272/17**

Rawson (Chubut), 22 de noviembre de 2017

VISTO: El Expediente Nº 35787 año 2015, caratulado: «COMUNA RURAL DE TELSEN « - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 666/17 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 eleva la observación surgida a los meses enero a diciembre del Ejercicio 2016 de la Comuna Rural de Telsen.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Leonardo G. BOWAN; Ex Tesorero: Sra. Zulema ESTREMADOR; Tesorero Actual: Sr. Juan Carlos Kruse (a partir del 20-05-16).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Telsen. Presidente: Sr. Leonardo G. BOWAN; Ex Tesorero: Sra. Zulema ESTREMADOR; Tesorero Actual: Sr. Juan Carlos Kruse (a partir del 20-05-16). a dar respuesta al Informe Nº 66/17-F*3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley Nº V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe Nº 313/17-F.3.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL NÚMERO 280/17

Rawson (Chubut), 27 de noviembre de 2017

VISTO: El Expediente Nº 37643/2017 - T.C;

CONSIDERANDO: Que por la Actuación del visto se

tramita la Contratación del Servicio de Limpieza del Edificio sito en Don Bosco 237 de la Ciudad de Rawson (Chubut);

Que se han efectuado las previsiones presupuestarias correspondientes para afrontar la presente contratación;

Que a fs. 25 intervino la Asesoría Letrada;

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Llámese a Licitación Pública N° 001/2017 «Contratación Servicio de Limpieza

Edificio Don Bosco 237-Rawson» con las siguientes condiciones que se detallan:

I -Presupuesto Oficial: \$ 650.000,00 (Pesos seiscientos cincuenta mil).-

II -Plazo de Pago: Dentro de los 10 días hábiles de recepción de la factura.-

III -Forma de Pago: El monto total del contrato se abonará en DOCE (12) cuotas mensuales consecutivas.-

IV -Plazo de mantenimiento de oferta: 15 días hábiles.-

V -Plazo de ejecución: 12 (doce) meses, a partir del 01 de febrero de 2018 y hasta el 31/01/2019.-

Segundo: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales, el Pliego de Cláusulas Particulares y las Especificaciones Técnicas del Servicio que como Anexo I, II y III respectivamente se agregan a la presente resolución.

Tercero: Fijese como fecha de apertura de sobres el día 14 de diciembre de 2017 a las 11 horas en la sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, sita en la calle Don Bosco 237 de la ciudad de Rawson.

Cuarto: Designase como miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación al Jefe del Servicio Administrativo Cr. Marcos Martínez, Contador Fiscal Cr. Fernando Olagaray y la Secretaria Dra. Irma Baeza Morales quienes serán responsables de la evaluación de las ofertas presentadas, elevando a los miembros del Tribunal las conclusiones y recomendaciones de la presente licitación.-

Quinto: Regístrese y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 294/17

Rawson (Chubut), 12 de diciembre del 2017

VISTO: El Expediente N° 36476, año 2017, caratulado: «COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 656/17 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Cerro Centinela no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Junio, Julio y Agosto del Ejercicio 2017.

Que por Acuerdos N° 408/00 y N° 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc.

m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Presidente: Sra. Rosa Beatriz ROA y Tesorera: Sra. Susana ÑANCUAN de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela Presidente: Sra. Rosa Beatriz ROA y Tesorera: Sra. Susana ÑANCUAN a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Junio, Julio y Agosto del Ejercicio 2017 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 295/17

Rawson (Chubut), 12 de diciembre del 2017

VISTO: El Expediente N° 36451, año 2017, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 657/17 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Gobernador Costa no ha remitido la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Agosto del Ejercicio 2017.

Que por Acuerdos N° 408/00 y N° 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Miguel Ángel GOMEZ, Tesorera: Sra. Liliana Aurora HOURIET y Secretaria Municipal: Sra. Silvia Noemí CARRASCO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Gobernador Costa Intendente: Sr. Miguel Ángel GOMEZ, Tesorera: Sra. Liliana Aurora HOURIET y Secretaria Municipal: Sra. Silvia Noemí CARRASCO a presentar la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Agosto del Ejercicio 2017 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LORENA CORIA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 296/17

Rawson (Chubut), 12 de diciembre del 2017

VISTO: El Expediente N° 36458, año 2017, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PASO DE INDIOS - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 658/17 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Paso de Indios no ha remitido la nota de elevación informando la puesta a disposición de las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Julio y Agosto del Ejercicio 2017, según lo establecido en el Acuerdo N° 314/07.TC.

Que por Acuerdos N° 408/00 y N° 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Mario Horacio PICHINIÁN y el Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano H. RUIZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de PASO DE INDIOS Intendente: Sr. Mario Horacio PICHINIÁN y el Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano H. RUIZ a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Julio y Agosto del Ejercicio 2017, según lo establecido en el Acuerdo N° 314/07.TC., dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LORENA CORIA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 297/17

Rawson (Chubut), 12 de diciembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 36.514, año 2017, caratulado: «MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE - S/RENDICION DE CUENTAS SAF 20 FF 111 EJERCICIO 2017»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 78/17 el relator a cargo de Fiscalía N° 2 da cuenta que el

MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE no ha dado respuesta a la Nota N° 044/17 F.2 (fs.27).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley. Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 2 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: DIRECTOR DE ADMINISTRACION: Sr. Cristian Tripailaf.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable del MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE, DIRECTOR DE ADMINISTRACION: Sr. Cristian Tripailaf a dar respuesta a la Nota N° 044/17-F.2 (fs.27), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 044/17-F.2 (fs.25).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-608

14-12-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Punto 1) del Artículo 32° - Ley I N° 18 por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia a partir del 01 de Noviembre de 2017, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria previsto en la Ley XVIII - N° 32, a la agente ROSAS Elina (DNI N° 13.826.726 - Clase 1957), cargo «Ordenanza B», Código 1 - 017 - Clase VI - Ley I N° 74 - Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Permanente de la Comuna Rural de Carrenleufú, depen-

diente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-609 14-12-17

Artículo 1°. - Déjase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al agente Fabián Segundo ZAPATA (DNI N° 36.757.070 - Clase 1992), cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 - Clase JI, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo a cargo del Departamento Administrativo, Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico, del Plantel Básico de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del día 14 de diciembre y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°. - Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 1913/05, Decreto N° 1266/07 y Decreto N° 603/10, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, al agente Fabián Segundo ZAPATA, mientras dure su desempeño a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, y proceder al descuento del mismo por idéntico periodo a la titular del citado Departamento.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 177 26-07-17

Artículo 1°. - Páguese a Deutsche Bank S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso con fines de garantía del «Bono para el Desarrollo e Infraestructura del Chubut Clase I», CUIT N° 30-71425139-9, la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$26.753.744,95) en concepto de fondeo de la Cuenta de Reserva para el Servicio de la Deuda.

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 90, SAF 90 – Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93, Actividad 1: en la partida 3.5.5.01, Comisiones y Gastos Bancarios \$20.050,27 y en la partida 6.6.7.01, Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo \$26.733.694,68. Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2017.

Res. N° 221 01-09-17

Artículo 1°. - Regístrese el pago a Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated en concepto de comisión de organización y colocación del «Bono Programa de Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut» (BOCADE) por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$18.339.750).

Artículo 2°. - Regístrese el pago a BNP Paribas Securities Corp. en concepto de comisión de organización y colocación del «Bono Programa de Obra Pública y

Cancelación de Deudas de Chubut» (BOCADE) por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$18.339.750).

Artículo 3°. - Regístrese el pago a UBS Securities LLC en concepto de honorarios de colocación de los títulos de deuda BOCADE por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS (\$1.930.500).

Artículo 4°. - Regístrese el pago a Puente Corredor de Bolsa S.A. en concepto de honorarios de colocación de los títulos de deuda por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$4.826.250).

Artículo 5°. - Regístrese el pago a Cabanellas, Etchebarne & Kelly por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$3.141.642,24) en concepto de honorarios por los servicios de asesoramiento jurídico brindados en el marco de la emisión de los títulos de deuda y otros gastos derivados de la emisión.

Artículo 6°. - Regístrese el pago Holland & Knight LLP por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.192.723,82) en concepto de honorarios por los servicios de asesoramiento jurídico internacional brindados en el marco de la emisión de los títulos de deuda.

Artículo 7°. - Regístrese el pago a Perez Alati, Grondona, Benites Arntsen & Martínez de Hoz (h) Abogados por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$671.699,21) en concepto de honorarios por los servicios de asesoramiento jurídico brindados a los colocadores en el marco de la emisión de los títulos de deuda.

Artículo 8°. - Regístrese el pago a Milbank, Tweed, Hadley & McCloy LLP por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.335.366,92) en concepto de honorarios por los servicios de asesoramiento jurídico internacional brindados a los colocadores en el marco de la emisión de los títulos de deuda.

Artículo 9°. - Regístrese el pago a Pillsbury Winthrop Shaw Pittman LLP por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO ONCE CON SESENTA CENTAVOS (\$219.111,60) en concepto de honorarios por los servicios de asesoramiento jurídico brindados a Deutsche Bank Trust Company Americas en el marco de la emisión de los títulos de deuda.

Artículo 10°. - Regístrese el pago a Deutsche Bank Trust Company Americas por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$452.925,00) en concepto de honorarios por agente de registro, agente de pago y agente de cuenta del Fideicomiso en Garantía constituido con motivo de la emisión de los títulos de deuda.

Artículo 11°. - Regístrese el pago a Summit Financial Printing en concepto de gastos de impresión del prospecto de emisión de los títulos de deuda por la suma de

PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$213.752,98).

Artículo 12º.- Regístrese el pago a BNP Paribas Securities Corp. por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.459.493,79) y a Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$221.676,94) en concepto de gastos de roadshow incurridos para la emisión de los títulos de deuda.

Artículo 13º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará, en la Jurisdicción 90, SAF 90 – Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicios de la Deuda, Programa 93, Actividad 1: en la partida 7.2.8.01, Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo; en la Fuente de Financiamiento 6.09 \$19.157.178,45, en la Fuente de Financiamiento 6.10 \$ 28.172.321,25 y en la Fuente de Financiamiento 6.11 \$9.015.142,80. Ejercicio 2017.

Res. Nº 227 13-09-17

Artículo 1º.- Encuádrese en el Artículo 95º Inciso c) punto 2 de la Ley II Nº 76, la contratación directa de la firma Moody's Investors Service.

Artículo 2º.- Abónese a la firma Moody's Investors Service (Nº de Identificación Fiscal #13-195-9883) la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CINCO MIL (US\$ 55.000,00) en concepto de honorarios por los servicios profesionales de calificación crediticia correspondientes a la emisión del «Bono de Obra Pública para Chubut» (BOPRO) y del «Bono Programa de Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut» (BOCADE) en la cuenta Nº #8801939847 de Moody's Investors Service.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos de acuerdo al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco del Chubut S.A. el día del pago, en la Jurisdicción 91, SAF 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 90, Actividad 14: en la partida 3.4.9.01, Otros servicios técnicos y profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2017.

Res. Nº 229 20-09-17

Artículo 1º.- Páguese la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL (\$200.770.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$19.262.698,88) en concepto de intereses de la Clase 2 de la Serie XXXI de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- Páguese la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL (\$7.173.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS CUA-

TROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$459.268,52) en concepto de intereses de la Clase 1 de la Serie XXXIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- Páguese la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL (\$287.157.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$13.258.392,72) en concepto de intereses de la Clase 1 de la Serie XXXIV de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo III que integra la presente Resolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2017.

ANEXO I

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CLASE 2 SERIE XXXI A 154 DÍAS V/N \$200.770.000

Vencimiento: 26 de septiembre de 2017.

Amortización: \$200.770.000.

Período de intereses: desde el 25 de abril de 2017 hasta el 26 de septiembre de 2017.

Porcentaje de interés que se abona: TNA: 22.74%

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$95,9441095890411.

Importe total a abonar intereses: \$19.262.698,88.

ANEXO II

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CLASE 1 SERIE XXXIII A 95 DÍAS V/N \$7.173.000.

Vencimiento: 26 de septiembre de 2017.

Amortización: \$7.173.000.

Período de intereses: desde el 23 de junio de 2017 hasta el 26 de septiembre de 2017.

Porcentaje de interés que se abona: TNA: 24,6%

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$64,0273972602740.

Importe total a abonar intereses: \$459.268,52.

ANEXO III

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CLASE 1 SERIE XXXIV A 63 DÍAS V/N \$287.157.000.

Vencimiento: 26 de septiembre de 2017

Amortización: \$ 287.157.000

Período de intereses: desde el 25 de julio de 2017 hasta el 26 de septiembre de 2017.

Porcentaje de interés que se abona: TNA: 26,75%

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$46,1712328767123

Importe total a abonar intereses: \$13.258.392,72.

Res. N° 230

22-09-17

Artículo 1º.- Encuádrese en el Artículo 95º Inciso c) punto 2 de la Ley II N° 76 la contratación directa de la firma Fitch Ratings Inc.

Artículo 2º.- Abónese a la firma Fitch Ratings (N° de Identificación Fiscal 13-3974563) la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MIL (US\$ 50.000,00) en concepto de honorarios anuales por los servicios profesionales de calificación crediticia a la Provincia, en el marco de la emisión del «Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut» (BOCADE) en la cuenta N° #530-5011-63 de Fitch Ratings. Inc.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos de acuerdo al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco del Chubut S.A. el día del pago, en la Jurisdicción 90, SAF 90 – Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicios de la Deuda, Programa 93, Actividad 1: en la partida 7.2.8.01, Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo - Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2017.

Res. N° 236

25-09-17

Artículo 1º.- Páguese la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTAY CINCO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$15.975,26) al Banco de Galicia y Buenos Aires S.A, a través de la Cuenta Corriente de la Sucursal 21, Tipo 2, N° 9500223/5 del Banco del Chubut S.A, en concepto de subsidio de tasa de interés por las cuotas correspondientes a los meses de abril de 2017 a agosto de 2017 inclusive, de la línea de préstamos hipotecarios con destino construcción otorgados en el marco del Programa Nuestro Hogar I.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 01 – Transferencias a Personas - Ejercicio 2017.

Res. N° 237

27-09-17

Artículo 1º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 15.700.446,10) en concepto del séptimo servicio de intereses del Bono para el Desarrollo e Infraestructura del Chubut – Clase 2 (BODIC 2), que fue abonado el 30 de diciembre de 2016.

Artículo 2º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS CIENTO UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTAY UN CENTAVOS (\$101.544,31) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 correspondientes al mes de diciembre de 2016.

Artículo 3º.- Regístrese la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTAY SEIS MIL

UNO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 23.476.001,59) en concepto de incremento de la Cuenta de Reserva para el Servicio de la Deuda del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 en el mes de diciembre de 2016.

Artículo 4º.- Regístrese la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILOCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 848.876,97) en concepto de intereses obtenidos por la inversión de Fondos de la Cuenta de Reserva para el Servicio de la Deuda del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 en el Fondo Común de Inversión Megainver, obtenidos durante el mes de diciembre de 2016.

Artículo 5º.- Regístrese la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 470.919,98) en concepto de intereses obtenidos por la inversión de Fondos de la Cuenta de Recaudadora para el Servicio de la Deuda del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 en el Fondo Común de Inversión Megainver, obtenidos durante el mes de Diciembre de 2016.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 90, SAF 90, Programa 93: Servicios de la deuda y disminución de préstamos, Actividad 1: en la partida 7.1.6, Intereses de la deuda interna a largo plazo \$15.700.446,10 en la partida 7.1.8, Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo \$ 101.544,31 y en la partida 6.6.7.01, Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo \$23.476.001,59 en concepto de incremento de la Cuenta de Reserva para el Servicio de la Deuda y \$ 1.319.796,95 en concepto de intereses obtenidos del Fondo Común de Inversión Megainver, Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2017.

Res. N° 238

29-09-17

Artículo 1º.- Páguese a Banco BC Sociedad Anónima en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso con fines de garantía del «Bono para el Desarrollo e Infraestructura del Chubut Clase 2», CUIT N° 30-71480383/9, la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIEN- TOS DIEZ MIL CIEN CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$17.510.100,53) en concepto de fondeo de la Cuenta de Reserva para el Servicio de la Deuda, en la Cuenta Corriente N° 101181090008, CBU 3250000200011810900086.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 90, SAF 90 – Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93, Actividad 1: en la partida 3.5.5.01, Comisiones y Gastos Bancarios \$13.122,74 y en la partida 6.6.7.01, Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo \$17.496.977,80. Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2017.

Res. N° 262

13-11-17

Artículo 1º.- Regístrese el pago a Puente Hnos. S.A. en concepto de comisiones de organización y colocación y otros gastos derivados de la emisión de Letras del Tesoro por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS (\$744.056) conformada por PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$159.000) en concepto de comisión

de organización, PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$496.000) en concepto de comisión de colocación y por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS (\$89.056) en concepto de depósito del Certificado Global correspondientes a la emisión de la serie XXXVII de Letras del Tesoro.

Artículo 2º.- Regístrese el pago al Banco del Chubut S.A en concepto de comisiones de organización y colocación de Letras del Tesoro por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$299.000) conformada por PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$159.000) en concepto de comisión de organización y por PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000) en concepto de comisión de colocación, correspondiente a la emisión de la Serie XXXVII de Letras del Tesoro.

Artículo 3º.- Regístrese el pago al Estudio Jurídico Cabanellas, Etchebarne, Kelly Sociedad Civil Abogados en concepto de honorarios por asesoramiento jurídico brindado por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$78.750) correspondiente a la Serie XXXVII de Letras del Tesoro.

Artículo 4º.- Regístrese el pago al Estudio Jurídico «Pérez Alati, Grondona, Benites, Arntsen & Martínez de Hoz (h)» en concepto de honorarios por asesoramiento jurídico brindado por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL SETENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$21.072,15) correspondiente a la Serie XXXVII de Letras del Tesoro.

Artículo 5º.- Regístrese el pago a la Escribanía Alonso y Alonso en concepto de certificaciones de firmas y gastos de escrituración por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$37.645,50) correspondiente a la emisión de la Serie XXXVII de Letras del Tesoro.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F 91 – SAF Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, Programa 93, Actividad 1, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2017.

Res. Nº 264

17-11-17

Artículo 1º.- Páguese la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$277.642.000,00) en concepto de amortización y la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$37.890.392,60) en concepto de intereses de la Clase 3 de la Serie XXXI de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- Páguese la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL (\$53.040.000,00) en concepto de amortización y la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$5.469.368,55) en concepto de intereses de la Clase 2 de la Serie XXXIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia

del Chubut», conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- Páguese la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL (\$186.717.000,00) en concepto de amortización y la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$16.526.756,49) en concepto de intereses de la Clase 2 de la Serie XXXIV de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo III que integra la presente Resolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2017.

ANEXO I

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CLASE 3 SERIE XXXI A 212 DÍAS V/N \$277.642.000

Vencimiento: 23 de noviembre de 2017.

Amortización: \$277.642.000,00.

Período de intereses: desde 25 de abril de 2017 al 23 de noviembre de 2017.

Porcentaje de interés que se abona: TNA: 23,4963793103448%

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$136,4721209258380.

Importe total a abonar intereses: \$37.890.392,60.

ANEXO II

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CLASE 2 SERIE XXXIII A 153 DÍAS V/N \$53.040.000

Vencimiento: 23 de noviembre de 2017.

Amortización: \$53.040.000,00.

Período de intereses: desde el 23 junio de 2017 hasta el 23 de noviembre de 2017.

Porcentaje de interés que se abona: TNA: 24,6%

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$103,1178082191780.

Importe total a abonar intereses: \$5.469.368,55

ANEXO III

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CLASE 2 SERIE XXXIV A 121 DÍAS V/N \$186.717.000

Vencimiento: 23 de noviembre de 2017.

Amortización: \$186.717.000

Período de intereses: desde 25 de julio de 2017 al 23 de noviembre de 2017.

Porcentaje de interés que se abona: TNA: 26,70%

Interés a abonar por Denominación mínima de

\$1.000: \$88,51232871233

Importe total a abonar intereses: \$16.526.756,49

Res. Nº 265 **17-11-17**

Artículo 1º.- Encuádrense en el Artículo 95º Inciso c) punto 7 de la Ley II Nº 76 los adelantos transitorios de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.717.743,67) en concepto de intereses devengados entre el 01 de septiembre de 2017 y el 18 de septiembre de 2017 por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 3º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$496.355,78) en concepto de intereses devengados entre el 03 de octubre de 2017 y el 13 de octubre de 2017 por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2017.

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 257/17

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente Nº 33.314, año 2014, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ALTO RÍO SENGUER S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014» y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2014, conforme el art. 27º de la Ley V Nº 71.

Que mediante Informe Nº 130/17 F3 obrante a fs. 140/146) se detallan los montos observados, dándose intervención a Secretaría a los efectos notifique a los responsables, en los términos del art. 40º del citado cuerpo legal, detallando las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, conforme lo previsto en el art. 33º de la Ley V Nº 71.

Que resultan responsables por las sumas observadas del Ejercicio 2014, el Intendente: Sr. Miguel LÓPEZ GUTIERREZ, la Tesorera Sra. Silvia CABRAL y el Secretario de Gobierno Sr. Jorge Agustín BARRERA.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, dictaminando a fs. 154/159) mediante Dicta-

men Nº 278/17 CF, solicitando se formule cargo en forma solidaria al Sr. miguel LOPEZ GUTIERREZ, Tesorera Sra. Silvia CABRAL y Secretario de Gobierno Sr. Jorge Agustín BARRERA por la suma de \$ 3.161.312,70, de los cuales \$ 1.905.679,59 corresponden a Capital (Partida Personal \$ 167.885,34 – Bienes de Consumo \$ 30.388,89 – Servicios \$ 171.378,60 – Transferencias Corrientes \$ 60.724 – Bienes de Capital \$ 413.100 – Trabajos Públicos 784.066,70 – Personal H.C.D. \$ 8.400 – Bienes de Consumo H.C.D. \$ 1.000 – Servicios H.C.D. \$ 8.000 – Sin Imputar \$ 260.736,06) y \$ 1.255.633,11 corresponden a Intereses.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 287/17 CF, (fs. 160), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2014, por un monto de \$ 17.213.222,28.

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25º, 34º, 40º, 74º y concordantes de la Ley V Nº 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2014, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2014, que importan un monto de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 17.213.222,28) declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 3.161.312,70) al Sr. Miguel LÓPEZ GUTIERREZ (DNI Nº 28.738.046), a la Tesorera Sra. Silvia CABRAL (DNI Nº 26.155.694) y Secretario de Gobierno Sr. Jorge Agustín BARRERA (DNI Nº 17.822.074), de acuerdo a lo detallado en los considerandos que anteceden.

Tercero: Aplíquese el art. 1º inc. 6 y 7 del Decreto 1304/78 (y modificatorias) respecto a los subsidios no invertidos e invertidos parcialmente, según lo detallado en el Informe Nº 130/17 F3.

Cuarto: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo segundo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60º y 62º de la Ley Nº V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Quinto: Notificar a los causantes, haciéndoles saber que podrán interponer Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificados en virtud de lo dispuesto en los artículos 60º y 65º de la Ley V Nº 71. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Sexto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LORENA CORIA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 258/17

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 34.456, año 2015, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA APELEG S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015» y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que a fs. 69/70) luce agregado el Informe N° 717/17 F3, mediante el cual la Relatora Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que resultan responsables el Presidente Sr. Marcos PRUESSING, Vicepresidente Sr. Jairo Paul RUIZ y el entonces Tesorero: Sr. Mario Abdón ALBISTUR.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien dictamina a fs. 71/72) mediante Dictamen N° 282/17 CF, solicitando se formule cargo en forma solidaria al Presidente Sr. Marcos PRUESSING y al entonces Tesorero: Sr. Mario Abdón ALBISTUR por un total de \$ 18.064,01, de los cuales \$ 12.191,80 corresponden a Capital (Partida Bienes de Consumo \$ 3.191,80 – Trabajos Públicos \$ 9.000) y \$ 5.872,21 corresponden a Intereses.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 284/17 CF, (fs. 73), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2015, por un monto de \$ 4.853.963,51.

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, presentadas por los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.853.963,51) declarándolo libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria al Sr. Marcos PRUESSING (DNI N° 28.015.858) y al Sr. Mario ALBISTUR (DNI N° 28.960.284) por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y CUATRO CON UN CENTAVO (\$ 18.064,01), según lo expuesto en los

considerandos que anteceden.

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000); dicho monto tramita por Actuación N° 1634/16, caratulada: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/APORTES NO REINTEGRABLES PARA EJECUCION DE OBRAS-MUNICIPALES Y COMUNAS RURALES».

Quinto: Notificar a los causantes, haciéndoles saber que podrá interponerse Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Sexto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LORENA CORIA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 259/17

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 34.421, año 2015, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015» y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Corcovado presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que a fs. 92/94) luce agregado el Informe N° 579/17 F3, mediante el cual la Relatora Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que resultan responsables la entonces Intendente: Sra. María Roxana NOVELLA (desde 01/01/15 al 09/12/15), el Intendente Sr. Héctor Ariel MOLINA (desde 09/12/15) y Jefa Área Contable Sra. Silvia Josefa TORRES.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien dictamina a fs. 99/100) mediante Dictamen N° 268/17 CF, solicitando se formule cargo en forma solidaria a la entonces Intendente Sra. María Roxana NOVELLA y a la Jefa Área Contable Sra. Silvia Josefa TORRES por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON TRECE CENTAVOS (\$ 64.728,13), de los cuales \$ 46.833,10 corresponden a Capital (Partida Personal \$ 46.833,10) y \$ 17.895,03 corresponden a Intereses.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 276/17 CF, (fs. 101), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2015, por un monto de \$ 13.394.281,56.

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Corcovado, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 13.394.281,56) declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria a la Sra. María Roxana NOVELLA (DNI N° 16.949.014) y a la Sra. Silvia Josefa TORRES (DNI N° 17.680.077) por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON TRECE CENTAVOS (\$ 64.728,13), según lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Corcovado o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 238.300,92); dicho monto corresponde a la denuncia efectuada ante el Ministerio Público Fiscal – Legajo Fiscal N° 35.459/16, caratulado: «Municipalidad de Corcovado s/Denuncia».

Quinto: Notificar a las causantes, haciéndoles saber que podrán interponer Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificadas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Corcovado a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante, y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Sexto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 260/17

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 14 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36.051/16 caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016 SAF 50 F.F. 412 PLAN SOCIAL EDUCATIVO Y F.F. 420 PACTO FEDERAL EDUCATIVO» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones del Ejercicio 2016.

Que con fecha 28 de noviembre de 2017, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2016, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuente de Financiamiento 412 – PLAN SOCIAL EDUCATIVO Y 420 - PACTO FEDERAL EDUCATIVO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 96.600 (NOVENTA Y SEIS MIL SECIENTOS) FF 412 - PLAN SOCIAL EDUCATIVO: y \$ 9.442.429,36 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS) - FF 420 - PACTO FEDERAL EDUCATIVO.

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 261/17

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: el Expediente Nro. 32361/13 caratulado: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 – Jurisdicción 11 Saf. 3 Fte.Fto 111 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 11 – SAF 3 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en el Ejercicio 2014.

Que con fecha 7 de diciembre de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en el ejercicio 2014 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 11 – SAF 3 – Fuente de Financiamiento 111- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de \$ 388.969,13 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TRECE CENTAVOS).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 262/17

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: el Expediente Nro. 33.409/14 caratulado: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 – Jurisdicción 5 Saf. 17 Fuente de Financiamiento 111 y 112 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 5 – SAF 17 – MINISTERIO PUBLICO FISCAL, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada en el Ejercicio 2015.

Que con fecha 7 de diciembre de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada en el ejercicio 2015 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 5 – SAF 17 – MINISTERIO PUBLICO FISCAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2014 pagada en 2015 para la jurisdicción 5- SAF 17 –MINISTERIO PUBLICO FISCAL, por la Fuente de Financiamiento 111 y 112, que importan un monto de (PESOS DOCE MILLO- NES NOVENTAY CINCOMILOCHOCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 12.095.804,32).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 181/2017.-

Rawson (Chubut), 14 de diciembre de 2017.-

VISTO: El Expediente Nº 37.655, año 2017, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ANT. LIC. PÚB. Nº 08/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN CASA MATRÍZ Y LAS REGIONALES TRELEW, ESQUEL Y COMODORO RIVADAVIA (NOTA Nº 520/17)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 892) mediante Dictamen Nº 97/17 y al Contador Fiscal a fs. 893) mediante Dictamen Nº 298/2017-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, pudiendo el Organismo continuar con la contratación de referencia, sin perjuicio de ello, deberá prestar especial consideración a lo dictaminado en las conclusiones del Dictamen Nº 298/17 del Contador Fiscal, en relación a la información obrante a fojas. 881) de los presentes actuados.-

El Banco del Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 182 /17

Rawson (Chubut), 14 de diciembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 37.746, año 2017, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 10/2017 PÓLIZA FLOTA AUTOMOTOR (NOTA N° 547/17)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 88) mediante Dictamen N° 104/17 y al Contador Fiscal a fs. 89) mediante Dictamen N° 302/2017 CF.

Por ello y lo dispuesto por art. 32° de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 183/17.-

Rawson (Chubut), 15 de diciembre de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 37.657, año 2017, caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 78-AVP-2017 ADQ. DE EMULSIONES CI Y CRR-1 (EXPTE. N° 01687-S-2017)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 111) mediante Dictamen N° 94/17 y al Contador Fiscal a fs.112) mediante Dictamen N° 314/2017-CF..-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 184 /17

Rawson (Chubut), 15 de diciembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 37.743, año 2017, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ESQUEL R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2017 ADQUISICIÓN DE DOS

CAMIONETAS PICK UP 4X4 DOBLE CABINA (EXPTE. N° 47/2017)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 188) mediante Dictamen N° 105/17 y al Contador Fiscal a fs. 189) mediante Dictamen N° 301/2017 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en los autos caratulados «Casas, Pedro Pablo y Diaz Fermina S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 330 Año 2017), cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO CASAS y DE FERMINA DIAZ, a presentarse a ejercer sus derechos (Arts. 712 del C.P.C.C).

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días.
RAWSON, 18 Diciembre de 2017

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 22-12-17 V: 27-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Cramis, Hugo Enrique S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. 1254, Año 2017) cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HUGO ENRIQUE CRAMIS mediante edictos que se publicarán por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 20 de Diciembre de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 26-12-17 V: 28-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «Osta, Neldo Pedro Evaristo s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte.1113 Año 2017) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NELDO PEDRO EVARISTO OSTA mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 23 de Noviembre de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 26-12-17 V: 28-12-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENBOSI ROSAS EULINA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 18 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaría

I: 26-12-17 V: 28-12-17

EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GONZALEZ LEONARDO LAUREANO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 15 de 2017

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaría

I: 26-12-17 V: 28-12-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GARAYALDE ADELA EULALIA mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley Trelew, diciembre 19 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 26-12-17 V: 28-12-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de LOPEZ LUCIA y MAIDANA NICOLAS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo Apercibimiento de Ley.- Trelew, diciembre 19 de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 26-12-17 V: 28-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N°2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se Comodoro Rivadavia, diciembre consideran con derecho a los bienes dejados por LAMELZA, EDITH ADA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Lamelza, Edith Ada S/Sucesión ab-intestato(Expte. 000841/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, diciembre 12 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaría de Refuerzo

I: 26-12-17 V: 28-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazabal, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Valeria Blasco,

con asiento en la Avenida 9 de Julio N° 261, quinto piso, de la ciudad de Trelew, en autos caratulados «Elliot Enrique Andrés c/Sucesores de Humprheys de Astudillo Rosa y otros S/Prescripción adquisitiva (Expte. 192 Año 2015), cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a partir de la última publicación a SUCESORES DE ROSA HUMPRHEYS de ASTUDILLO y DARWIN HUMPRHEYS para que comparezcan a estar a derecho, por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 148 y 346 del C.P.C.C. y por término de dos (2) días en el «Boletín Oficial».-
Trelew, 11 de diciembre de 2017.

VALERIA BLASCO
Secretaria de Refuerzo

I: 26-12-17 V: 27-12-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta (30) a herederos de LLANCAFIL SILVIA ESTHER, mediante edictos que se publicaran por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Noviembre 29 de 2017.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 26-12-17 V: 28-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BERTOTTI, ELIDA JOSEFINA, para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: «Bertotti, Elida Josefina S/Sucesión», Expte. N° 003358/2017.-

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 29 de 2017

MARCOS DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 26-12-17 V: 28-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FERMIN EDUARDO IBAÑEZ, para que se presenten en autos: Ibañez Fermín Eduardo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 650 Año 2017). Publíquese por un día Bajo Apercibimiento de Ley
Rawson, 07 de Diciembre de 2017.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 27-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña ANA MARIA PERALTA para que se presenten en autos: Peralta, Ana María S/Sucesión (Ab-Intestato) (Expte. N° 581 – Año 2017)

Publíquese por Un (1) día, bajo apercibimiento de Ley.
Rawson, 5 Diciembre de 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 27-12-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HÉCTOR JOSÉ GONZALEZ, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Noviembre de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 27-12-17 V: 29-12-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew,

Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO AQUINO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Noviembre 28 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 27-12-17 V: 29-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BARRIA, CRISTINA MERCEDES, para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: «Barria, Cristina Mercedes S/Sucesión», Expte. N° 3226/2017.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 24 de 2017.

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 27-12-17 V: 29-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PONTES, JUAN FRANCISCO para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: «Pontes, Juan Francisco S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 002705/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 29 de 2017.

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 27-12-17 V: 29-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEIVA NORA VIRGINIA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Esperanza Roberto y Leiva Nora Virginia s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000911/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 30 de 2017

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 27-12-17 V: 29-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez,

Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONTOYA CARMEN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Montoya Carmen S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003493/2017) .

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 11 de 2017

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 27-12-17 V: 29-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RIOS, EDUARDO JORGE, para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ríos, Eduardo Jorge s/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 003233/2017.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 30 de 2017.

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 27-12-17 V: 29-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier-Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA ROSA DEULOFEU para que dentro de Treinta (30) Días así lo y acrediten en los autos caratulados: «Deulofeu, María Rosa S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 000751/2017. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 6 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 27-12-17 V: 29-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn sito en calle Galina N° 160 1° piso Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani Jueza de Familia, Secretaría autorizante, cita al Sr. ENRIQUE ANTONIO VIDELA DNI N° 10.434.355, a fin de que comparezca dentro del término de diez (10) días, a tomar la intervención que corresponda en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designarle defensor oficial, en autos caratulados: «Portillo Amelia Blanca S/Petición de Divorcio» (Expte. N° 311 - Año: 2017).-

Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 12 de diciembre de 2017.-

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria de Primera Instancia

I: 27-12-17 V: 28-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet, sito en Avda. Los Notros y Pje. Amancay de la ciudad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, cita y emplaza a HEREDEROS de quienes, en vida fueran los Sres. PAULINO SIERRA y EDUARDO CONCHA, para que comparezcan a tomar intervención que les correspondan en el Expte. N° 513/2017, en el término de diez (10) días (art. 101 de la ley III N° 21), bajo apercibimiento de continuar los autos según su estado.

Publíquese por Dos (2) días Edictos en el Boletín Oficial, medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad

de Epuyén.

Lago Puelo, Chubut, 22 de Noviembre de 2017.-

GUILLERMO GREGORIO
Juez

I: 27-12-17 V: 28-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría autorizante, cita a quienes acrediten un interés particular se presenten en este expediente: «DI NARDO, RUTH NOEMI S/Supresión de apellido» (Expte. 299 Año 2017) dentro del plazo de quince días desde la última publicación del presente, a manifestar fundadamente los motivos de su oposición.

Publíquense Una vez por mes, en el lapso de Dos (2) meses, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 14 de diciembre de 2017.-

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria de Primera Instancia

P: 27-12-17 y 26-01-18

EDICTO LEY N° 19.550**COMINAGRO SOCIEDAD ANÓNIMA**

Hágase saber que por Asamblea General Ordinaria N° 21 y Acta de Directorio celebrada el día 31 de julio del año 2017 se ha designado un nuevo Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente:

Sr. Eduardo Raúl LOZA (C.U.I.T. 20-11737094-2) con domicilio en Avenida Guillermo Rawson N° 1653 de Playa Unión-Rawson

Director Suplente:

Sra. María Luisa AGUIRRE (C.U.I.T. 27-13160273-7) con domicilio en Avenida Guillermo Rawson N° 1653 de Playa Unión-Rawson.

El mandato de los mismos es por tres (03) ejercicios. Publíquese por el término de un (01) día.

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-12-17

**CENTRO PRIVADO DE EDUCACION ESPECIAL
VOCES SRL****CESION DE CUOTA**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irueta publíquese

por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por instrumento privado de fecha 7 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, comparecen la señora Arch María Elena, 42 años de edad, nacida el 13 de Septiembre de 1974, estado civil soltera, nacionalidad argentina, Profesora especializada en discapacidad mental, documento nacional de identidad N° 23.905.576, domiciliada en calle Clarín N° 642, Barrio Pueyrredón de la ciudad de Comodoro Rivadavia de Chubut, la Señorita Arch Karina Gabriela, 46 años de edad, nacida el 26 de Noviembre de 1970, Licenciada en Psicopedagogía, documento nacional de identidad N° 21.586.642, domiciliada en calle Nueva Provincia N° 2254, Barrio Isidro Labrador de la ciudad de Comodoro Rivadavia de Chubut y la Señora Muntaner Virginia, 38 años de edad, nacida el 1 de diciembre de 1978, estado civil soltera, nacionalidad argentina, Licenciada en Psicopedagogía, documento nacional de identidad N° 26.780.388, domiciliada en calle General Paz N° 2002, Piso 3, Departamento E de la ciudad de Posadas, Misiones, todas personas capaces, socias de «CENTRO PRIVADO DE EDUCACION ESPECIAL VOCES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» CUIT 30-71127047-3, con domicilio legal el Necochea N° 1540, de Comodoro Rivadavia, Chubut, cuya participación en el capital es del 33,33% cada una.- La Señora Muntaner Virginia es titular de 200 (doscientas) cuotas partes a valor nominal de pesos cien (\$100) cada una, lo que representa la suma de pesos veinte mil (\$20.000) integrado en dinero en efectivo. Que en este acto la Señora Muntaner Virginia CEDE Y TRANSFIERE, la totalidad de sus cuotas partes, es decir doscientas cuotas partes (200), a favor de la señora Arch María Elena el 50% es decir cien cuotas partes (100) y a favor de la Señorita Arch Karina Gabriela el otro 50%, es decir cien cuotas partes (100). El precio por el cual se realiza la presente Cesión es de cuatrocientos ochenta mil pesos (\$ 480.000), suma que la cedente percibió con anterioridad a este acto a través de transferencias bancarias desde las cuentas de titularidad de las socias, en un 50% cada una, es decir, la señora Arch María Elena transfirió con fecha 03/09/2017 la suma de doscientos cuarenta mil pesos (\$240.000) y la Señorita Arch Karina Gabriela transfiriendo con fecha 31/08/2017 la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000,00) y 06/09/2017 la suma de ciento noventa mil pesos (\$190.000), constituyendo las presentes suficiente recibo y carta de pago. En consecuencia la cedente subroga a la cesionaria en su lugar, grado y prelación de derechos con respecto a lo que es materia del presente. La Señora Muntaner Virginia expresa que la presente cesión incluye el total de su participación en el patrimonio social de CENTRO PRIVADO DE EDUCACION ESPECIAL VOCES SRL, bajo cualquier denominación, formalidad o carácter, comprendiendo tanto los derechos que derivan de su condición de socia o como acreedora de la sociedad, participación en fondos de reservas, y/o cualquier otro dividendo que se hubiera devengado o se devengare en el futuro.- Asimismo manifiesta la cedente que nada tiene que reclamar a la sociedad por ningún concepto y que nada le adeuda a la misma. Y continúa diciendo que en

este acto RENUNCIA a su cargo de Socia Gerente de dicha sociedad. La cedente declara que no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes y que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargo, deudas y/o gravámenes y otro derecho real de acuerdo a lo convenido. La señora Arch María Elena y la Señorita Arch Karina Gabriela aceptan la presente cesión de cuotas partes por estar redactada de acuerdo a lo convenido. ASENTIMIENTO CONYUGAL.- Presente en éste acto el Sr Alberto José D'Lucas, DNI: 25.957.535, de nacionalidad argentina, de profesión capitán de barco, cónyuge de la cedente y con igual domicilio que la misma, presta el ASENTIMIENTO conyugal establecido por el artículo 1277 del Código Civil Argentino, respecto de la operación realizada en el presente. Se reformula la cláusula «CUARTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$60.000), dividido en seiscientos (600) cuotas de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota totalmente suscriptas e integradas por cada una de las socias según el siguiente detalle: la socia Arch María Elena, trescientas (300) cuotas de capital por pesos treinta mil (\$30.000,00) y la Señorita Arch Karina Gabriela, trescientas (300) cuotas de capital por pesos treinta mil (\$30.000,00)», quedando sin modificación las restantes cláusulas del Contrato Social. Además en este acto ACUERDAN: 1) Designar como GERENTES a ambas socias por el término de 10 (diez) ejercicios, quienes aceptan en este acto el cargo para el cual fueron designados. 2) Se autoriza a la Contadora Adela Marisol González, DNI: 24.096.182, inscrita en el C.P.C.E.CH, matrícula N° 736 o a quienes ella designe al efecto, para tramitar la inscripción de la presente Cesión de cuotas en los organismos que correspondan, con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación a los efectos indicados.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 27-12-17

WELL CONTROL INTERNATIONAL S.A.

CAMBIO DE JURISDICCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se comunica que por Acta de asamblea de fecha 05/08/15 la sociedad cambia de jurisdicción a la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, modificando por consecuencia el artículo segundo: «El domicilio legal se fija en la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut. El Directorio queda autorizado a fijar la sede social y trasladarla dentro de la jurisdicción, sin que ello importe modifi-

cación de los estatutos y a establecer sucursales y representaciones dentro y fuera del país» y se fija la sede social Alsina N° 577 Planta baja departamento N° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 27-12-17

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora
GHENZI, Cecilia
B° «1000 Viviendas - Fonavi» (código 80)
Sector B Escalera 44 Dpto. «B»
(9100) TRELEW- CHUBUT

Se notifica a la señora GHENZI, Cecilia DNI N° 10.887.596 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 4 de Septiembre de 2017, VISTO: El Expediente N° 1660/97 MSAS/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1778/07 IPVyDU, se otorga en carácter de adjudicación a favor de la señora GHENZI, Cecilia la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector B Escalera 44 Departamento «B» del Barrio «1000 Viviendas Plan Fonavi» (Código 80), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la adjudicataria y su grupo familiar; habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV- N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1778/07-IPVyDU, a favor de la señora, GHENZI, Cecilia DNI N° 10.887.596, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Sector B Escalera 44 Departamento «B» del Barrio 1000 Viviendas- Plan Fonavi» (Código 80), de la Ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la Señora GHENZI, Cecilia DNI N° 10.887.596 y el Señor PUCCIO, José Antonio DNI N° 10.700.309, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias, ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 2578/17 IPVyDU -Firma Juan Martin BORTAGARAY, Presidente del

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) REGURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-
RAWSON, CH, 26 de septiembre de 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

GLADYS VILLANUEVA
Jefa Dpto. Adjudicaciones
A/C Dirección Social
I.P.V. y D.U.

Tec. IVANA PAPAANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

P: 22-12-17 V: 27-12-17

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

PROGRAMA PROMER II

OBJETO: «Construcción Escuela Secundaria en TELSEN, Provincia del Chubut»

En el marco del Programa PROMER II se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 01/17.

Presupuesto Oficial: \$ 28.168.670,48

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 17/01/2018 - 11:00 hs.

Lugar: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, Salón de los Constituyentes sito en Fontana 50 de la ciudad de Rawson.

Valor del pliego: \$ 15.000,00-

Lugar de adquisición del pliego: Oficinas de la UCP -Ministerio de Educación M. Moreno 443-Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

I: 15-12-17 V: 29-12-17

PROVINCIA DEL CHUBUT**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION****PROGRAMA PLAN DE OBRA JORNADA EXTENDIDA**

OBJETO: «Ampliación y refacción de la Escuela N° 194 de Lago Puelo, Provincia del Chubut»

En el marco del Programa Plan de Obra Jornada Extendida; se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 02/17.

Presupuesto Oficial: \$ 17.673.732,92

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 17/01/2018 - 10:00 hs.

Lugar: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, Salón de los Constituyentes sito en Fontana 50 de la ciudad de Rawson.

Valor del pliego: \$ 17.000,00-

Lugar de adquisición del pliego: Oficinas de la UCP -Ministerio de Educación M. Moreno 443-Rawson

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

I: 15-12-17 V: 29-12-17

PROVINCIA DEL CHUBUT**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION****PROGRAMA PLAN DE OBRA JORNADA EXTENDIDA**

OBJETO: «Ampliación de la Escuela N° 132 de Cerro Radal, Provincia del Chubut»

En el marco del Programa Plan de Obra Jornada Extendida; se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 03/17.

Presupuesto Oficial: \$ 34.503.974,23

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 17/01/2018 - 09:00 hs.

Lugar: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, Salón de los Constituyentes sito en Fontana 50 de la ciudad de Rawson.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.-

Lugar de adquisición del pliego: Oficinas de la UCP -Ministerio de Educación M. Moreno 443-Rawson

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

I: 15-12-17 V: 29-12-17

VIALIDAD NACIONAL**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

licitación Pública Nacional N° 90/2017

OBRA: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado Por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias – Provincias de Buenos Aires (1° Distrito y 19° Distrito), Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil (\$ 365.853.000,00) referidos al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Treinta (\$ 3.658.530).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 17 de enero de 2018, a las 11:00 hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante «Formulario de Consultas» habilitado en www.vialidad.gob.ar – «Licitaciones» – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 90/2017 – Rutas Nacionales Varias», y disponibilidad del pliego a partir del 14 de diciembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 14-12-17 V: 05-01-18

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO**AVISO DE LICITACIÓN****licitación Pública N° 04/17.**

OBRA:

«MANO DE OBRA PAVIMENTACIÓN AVENIDAS DE CIR-CUNVALACIÓN - 1RA ETAPA - CIUDAD DE SARMIENTO».

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.875.000).-

GARANTÍA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)

PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA DÍAS (60 días).-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Departamento de Recaudación – Av. San Martín N° 722 – Municipalidad de Sarmiento.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaria de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos – Roca y Alberdi – Municipalidad de Sarmiento.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 04 de enero de 2018 a las 12:00 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Mesa de Entradas – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín N° 722.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Municipalidad de Sarmiento-Chubut, oficinas de la Secretaria de Coordinación de Gabinete, el día 04 de enero del año 2018 a las 13:00 horas.

P: 05, 12, 18, 22 y 27-12-17

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/17.

OBRA:

«MANO DE OBRA PAVIMENTACIÓN AVENIDAS DE CIR-CUNVALACIÓN – 2DA ETAPA - CIUDAD DE SARMIENTO».

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 2.145.000).-

GARANTÍA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)

PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA DÍAS (60 días).-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Departamento de Recaudación – Av. San Martín N° 722 – Municipalidad de Sarmiento.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaria de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos – Roca y Alberdi – Municipalidad de Sarmiento.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 04 de enero de 2018 a las 12:00 horas Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Mesa de Entradas – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín N° 722.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Municipalidad de Sarmiento-Chubut, oficinas de la Secretaria de Coordinación de Gabinete, el día 04 de enero del año 2018 a las 13:30 horas.

P: 05, 12, 18, 22 y 27-12-17

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/17.

OBRA:

«MANO DE OBRA PAVIMENTACIÓN AVENIDAS DE CIR-CUNVALACIÓN - 3RA ETAPA - CIUDAD DE SARMIENTO».

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 2.520.000).-

GARANTÍA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)

PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA DÍAS (60 días).-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Departamento de Recaudación – Av. San Martín N° 722 – Municipalidad de Sarmiento.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaria de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos – Roca y Alberdi – Municipalidad de Sarmiento.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 04 de enero de 2018 a las 12:00 horas Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Mesa de Entradas – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín N° 722.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Municipalidad de Sarmiento-Chubut, oficinas de la Secretaria de Coordinación de Gabinete, el día 04 de enero del año 2018 a las 14:00 horas.

P: 05, 12, 18, 22 y 27-12-17

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2017

OBJETO: «Servicio de Auditoría Interna Ejercicio 2018»

APERTURA: 09/01/2018

HORA: 10:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson – CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000 (PESOS MIL)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.800.000 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL), más IVA. Honorarios y Gastos Incluidos.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Bs As (25 de Mayo 273 Bs. As.)

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: mtamame@bancochubut.com.ar – glloyd@bancochubut.com.ar.

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 27-12-17 V: 02-01-18